

RESOLUCION Nº 360
(De 14 de octubre de 1998)

Por medio de la cual se declara que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura no expide certificados de idoneidad para estudios de post-grado, maestría y doctorado realizados por profesionales de la Arquitectura, la Ingeniería o profesiones afines.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15, de 26 de enero de 1959, para ejercer en el territorio de la República las profesiones de Ingenieros y arquitectos se requiere poseer Certificado de Idoneidad obtenido al tenor de lo que dispone la precitada ley.
2. Que para obtener el correspondiente Certificado de idoneidad, de conformidad con la ley antes señalada se requiere diploma o título de terminación de estudios de licenciatura en ingeniería o arquitectura expedido por una universidad nacional, o universidad extranjera, cuya autoridad académica haya sido reconocida por la Universidad de Panamá o la Universidad Tecnológica de Panamá, según el caso.
3. Que de conformidad con la misma ley, corresponde a esta Junta interpretar y reglamentar la Ley 15, de 26 de enero de 1959, en todos los aspectos de carácter estrictamente técnicos.

RESUELVE:

1. Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura no expedirá certificados de idoneidad como reconocimiento de estudios de postgrado, maestría y doctorado, realizados por profesionales de la arquitectura, la ingeniería o profesionales afines.
2. Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 4 de febrero de 1963 y el Decreto Ejecutivo 257 de 3 de Septiembre de 1998

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Octubre de 1998.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MIGUEL A. ULLOA
Presidente

ELADIO HO
Representante del CIEMI.

JOSE A. BATISTA
Representante del COARQ.

JOAQUIN CARRASQUILLA
Representante del COICI

AMADOR HASSELL
Representante de la
Universidad Tecnológica

SONIA GOMEZ G.
Representante de la
Universidad de Panamá

PEDRO AROSEMENA
Representante del MOP y Secretario